

En el lugar de Abarrura a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reunida la Junta ^{o Sindicatos de riego} directiva de la Comunidad de regantes de Abarrura en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. José Munarrón Greco en sesión ordinaria previa convocatoria al efecto y leída y aprobada el acta de la sesión anterior acordaron por unanimidad los asuntos siguientes:

- 1.º Que se convoque a Junta general ordinaria lo más pronto que sea posible.
- 2.º Que se saque nota de los deudores a la comunidad para que se les avise recordándoles el pago para antes de la Junta general que se anuncia anteriormente se pongan al corriente a fin de que ^{no} haya que proceder contra ellos como morosos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se levantó la presente acta que firmaron de que certifico.

José Munarrón Manuel Vasco

Julio Gari Guaciminda Pascual

Petrino Santesteban

Diligencia } se hace constar que no se ha podi
do celebrar sesión en el día de la fecha
por no haberse reunido número de
regantes que representasen mayoría absolu
ta para tomar acuerdos en primera as
ociación.

Alámarca 9 de marzo de 1961

P. Santesteban
[Signature]

En el lugar de Abaymura a las doce horas
del día veintitres de Marzo de mil nove
cientos cuarenta y uno, reunió la Comunidad
de regantes en sesión ordinaria en segunda
convocatoria, por no haberse reunido mayor
en la primera que se convocó para las once
horas del 9 del corriente, bajo la presidencia
de D. José Manuel Pene y Leida y aprobó
de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos
siguientes por unanimidad.

1º Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para
el corriente año que suma en total trescientos sesenta
y tres pesos cuarenta y cinco centavos los gastos e
igual cantidad por ingresos.

2º Que la limpieza y reparación de canales se haga
en la forma de costumbre y de la mejor manera
posible.

3º Nombrar vocales de la Sindicatura de riego a D. José
Manuel Asensio, D. Higinio Morán ~~Morán~~ y D.
Santos Jaur, para cubrir las vacantes de los que
eran por haber cumplido el tiempo reglamentario
D. Manuel Velasco y D. Guacinto Paredes y
por fallecimiento D. Vicente Goni.

4º Se dio cuenta de una solicitud de el regante
Miguel Arana solicitando se le abonen 20 pesos
y 50 centavos por daños que dice se ^{le} causaron en
una finca sembrada de patatas en el año 1933
con las obras de canales, que se cobraba a dichos
individuos que no era de cuenta del regadio el abono
de daños ocurridos por este motivo sino ^{de} los contratistas
de las obras que los produjeron, como lo hicieron con
otros perjudicados. 4.º

5º Que se abonen los terrenos que no lo tengan ^{de}
por ~~costumbre~~ ^{costumbre} de canales, y vease si entre ellos está el

el que reclama Aurelio Herrera
 6º Que se proceda contra los mozos en la forma que
~~previene~~ con arreglo al reglamento.
 Y en habido un asunto de que trata se dio por
 terminada la sesión de que se levantó la presente acta
 que firmen de que es cierto

José Benavente Manuel Velasco

Julio Gaiti Lotero Pagola
Higinio Morales

Gemesinda Pascual Gregorio Nestor

Emilio Arce Antonio Vela

Agustin Mancoschi Alfonso

Braulio Andrés

Román Oria Javier Gaiti

Patricio Santolucan

En el lugar de obstruccion a' uno de Abal
de mil novecientos Cincuenta y uno, reunido el
Sindicato de riesgo de la Comunidad de regantes
del mismo con objeto de proceder al nombramiento
de los cargos que han de desempeñarse durante el
bienio actual y presentes los señ. que lo componen excep-
to el Sr. D. Higinio Morás que se halla ausente
y acuerdan por unanimidad

Constituir el Sindicato de riesgo en la forma
siguiente:

- D. Jesús Munarriz Gueuno Presidente
- D. Julio Goñi San Sebastián Vice-Presidente
- D. Gregorio Nestores Navarros vocal
- D. José Munarriz Gueuno id
- D. Higinio Morás Ros id
- D. Santos Lainez Martínez id

Quedando constituido el Sindicato de riesgo
en la forma ante dicha y firmados en prueba de
ello de que certifico.

José Munarriz

Julio Goñi

José Munarriz

Gregorio Nestores

Santos Lainez

Patricio Santesteban

En el lugar de Abarruno a cinco de abril
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
el Sindicista de riesgo del mismo, bajo
la presidencia de D. Jesús M. M. M. M. M.
fio que ha sido acordado en la sesión ante-
rior para ello y aprobada y firmada el acta
de la sesión anterior y presentados los señ.
lo componen el sindicato a excepción del vocal
D. Hilgino Mora, acuerdan

- 1º Que por un albañil o cantero practica en la
materia se examine el canal. Canal principal
en la parte junto a la fuente de Guadalupe
Matarum en el camino de Barrera y en vista
de lo que manifieste, se lleve a efecto la repara-
ción así como en otros canales que se crea de
urgente necesidad.
 - 2º Que cuando se crea oportuno para el servicio
se proceda a la limpieza de canales.
 - 3º Que a la brevedad posible se proceda al repa-
ro de un muro de obra pteca por rotada.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión de que se levanta la presente
acta, que firmen de que certifico.

D. M. M. M. M.

Julián Gavi

José Murador

Santos Sainez

Gregorio Velez

Patricio Santochan

En el lugar de observancia a veintinueve
de Junio de mil novecientos cuarenta y una
reunido el Sindicato de riegos de la comuni-
dad de regantes del mismo en conyonia con
asistencia de los Soc. del riego y linderos
aprobada el acta de la Sesión anterior, au-
toraron

1º Que se anuncie el cargo de guarda temporal
particular por el tiempo que asocede la Junta
lo verificará por escrito debidamente diligem-
ciado con potestad de o'ho pta en el término de seis
días.

2º Que el reparto de estos puntos por cobrarse una
vez que se han hecho los avisos de pago, se distri-
ban para que paguen los regantes en el término de
quince días. así mismo que se expendan los
libramientos a los que tengan trabajos hechos para
el riego.

3º Que se anuncie la Junta general ordinaria de
primavera para las 11 de la mañana del día
25 del mes de Julio ^{proximo}, a la que se dará cuenta de la
reunión presentada por los vecinos Salvador Bracco
Julian Ochoa Pascual, Cecilio Argüelles, Primito
y Cirilo Peresander galeas.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión de que se levanta la pre-
sente acta que firman, de que certifico

de este valle, a las...

Herni Mumarro Julio Gari

Bosi Mumarro Ingeniero Agrónomo
Santos Lasso
Patricio Santibañez

En el lugar de Abárreusa a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, reunido el Consejo de admón, dijo el Sindicato de riegos de la Comunidad de regantes del mismo, bajo la presidencia de D. Jesús Muramir ~~Reunido~~ y leída y aprobada el acta anterior se acordó lo siguiente:

- 1º Dar lectura de las dos proposiciones presentadas por el cargo de guarda particular del regadío una de José Echevarri en la cantidad de diez peretas diarias y otra de Francisco Ferrander en la de siete peretas diarias.
 - 2º Visto por la Junta o Sindicato dichas proposiciones y creyendo que el José Echevarri reúne condiciones para ello, y que el Ferrander no satisfizo a la Junta el año anterior nombrar guarda temporaria del regadío al José Echevarri con el sueldo diario de diez peretas el cual tiene que desempeñar el cargo a satisfacción del Sindicato, sin que tenga derecho a reclamar por honores extraordinarios.
 - 3º Que cobrará por quince días de sueldo.
 - 4º Que si los servicios no son a satisfacción del Sindicato este podrá proceder contra el en la forma que lo crea prudente, la duración del servicio será por el tiempo que le disponga este.
- Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmamos, de que certifico

Jesús Muramir

Francisco Ferrander

José Muramir

Julio José

Virgilio Morón

José Adavari

Patricio Arteaga

